

Ciudad de México, a 25 de marzo de 2018  
Comunicado de Prensa DGC/076/18

### **HACE CNDH LLAMADO URGENTE AL GOBIERNO MEXICANO PARA ERRADICAR LAS MODERNAS FORMAS DE ESCLAVITUD, EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030 DE LA ONU**

- ❑ **25 de marzo, *Día Internacional para el Recuerdo de las Víctimas de la Esclavitud y la Trata Transatlántica de Esclavos***
- ❑ **Indispensable visibilizar como víctimas de trata de personas a adolescentes utilizados por la delincuencia organizada para la comisión de delitos, en congruencia con la legislación vigente y la perspectiva de protección de derechos de NNA**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, hace un llamado para que en el contexto de la Meta 8.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas 2030, las autoridades de los tres niveles de gobierno realicen acciones urgentes para adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas modernas de esclavitud y la trata de seres humanos y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil.

Para aportar al combate de las nuevas esclavitudes y dado que los prejuicios y estereotipos siguen teniendo un importante papel en la manera en la que se investiga el delito y se imparte justicia, la CNDH, ha fortalecido en todo el país una estrategia de capacitación en materia de trata de personas y sus modalidades para servidores públicos, la cual se imparte con la finalidad de lograr un impacto en su trabajo y sus responsabilidades.

Además, desde 2015, la CNDH cuenta con acciones permanentes en el marco de la Campaña Nacional de Prevención de la Trata de Personas “Libertad sin engaños ni promesas falsas” y de la “Campaña de Prevención de la Trata de Personas en Comunidades Rurales e Indígenas”, distribuyéndose, entre su inicio y 2017 un total de 473,488 materiales de prevención tanto en plazas de cobro, tiendas, baños y paraderos de las autopistas, como en filtros de entradas en aeropuertos internacionales, escuelas, eventos masivos, de capacitaciones y en acciones de sensibilización.

Si bien la esclavitud y sus prácticas análogas se encuentran formalmente abolidas en casi todo el mundo, éstas siguen presentes en la actualidad. De acuerdo al Índice Global sobre Esclavitud 2016 publicado por la organización internacional Walk Free Foundation, 45.8 millones de personas son sujetas a alguna forma de esclavitud moderna, mientras que la Organización Internacional del Trabajo señala que 20.9 millones de personas son víctimas de trabajos forzados y esclavitud.

En México las cifras y estadísticas en la materia presentan una serie de limitaciones que impiden conocer su magnitud, principalmente ante la falta de homologación por parte de las autoridades encargadas de la procuración de justicia, tanto en el ámbito federal como estatal, respecto a los criterios de registro y reporte de los casos iniciados por trata de personas y sus diversas modalidades entre las que se encuentran los trabajos forzados, la esclavitud, la explotación sexual, los matrimonios forzados, por citar algunas.

En este día en que se recuerda a aquellas personas que sufrieron y murieron a manos de la esclavitud, práctica avalada durante siglos por los gobiernos y sus leyes, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos hace un urgente exhorto a que, congruentes con la legislación vigente e instrumentos internacionales ratificados por el Gobierno mexicano, se fortalezcan acciones en el ámbito federal y local, para prevenir y combatir modernas formas de esclavitud que van en aumento y que no están siendo atacadas como es la captación de adolescentes para ser utilizados por la delincuencia organizada.

Cabe señalar que desde junio de 2012, la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos sanciona con una pena de 10 a 20 años a quien utilice a personas menores de dieciocho años en cualquiera de las actividades delictivas establecidas en el artículo 2o de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, sin embargo, las y los adolescentes siguen siendo captados, sin ser atendidos ni visibilizados ante la falta de comprensión de diversas autoridades federales y estatales de un sector de la población altamente vulnerable que es víctima de uno de los delitos más graves y que más atención está teniendo a nivel global.